
LA GACETA DE ARMAÑO



CÁTEDRA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS
FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

LECTURAS Y RELECTURAS PARA EL VERANO DE 2023

José Joaquín Fernández Alles

(9 de julio de 2023)

No hay verano sin la recepción de los tradicionales correos electrónicos de antiguos alumnos, muchos de ellos amigos unidos por la correspondencia virtual, solicitando recomendación para lecturas veraniegas y, en algunos casos, sugiriendo novedades editoriales. Como síntesis de las respuestas de las dos últimas semanas, se relaciona una lista incompleta de lecturas (o relecturas) que, sin ningún ánimo de exhaustividad y siempre desde la perspectiva del objeto del Derecho Constitucional, pueden ser directa o indirectamente interesantes y, en determinados supuestos, recordatorio obligado.

Para entender los fundamentos del Derecho, de Robert Alexy, *La doble naturaleza del Derecho* (Trotta, Madrid, 2016), de Manuel Atienza, *El sentido del Derecho* (Ariel. Madrid, 2012), de Norberto Bobbio, *Iusnaturalismo y positivismo jurídico* (Trotta. Madrid. 2018), y de Luigi Ferrajoli, *Principia Iuris*. Volumen. 1. Teoría del Derecho y Volumen 2. Teoría de la democracia (Trotta. Madrid. 2016).

Para repasar los antecedentes históricos clásicos del Estado, se recomienda la lectura de Marco Tulio Cicerón, *Ataque a un enemigo de la libertad* (Taurus. Barcelona. 2018), de Jean Bodin, *Los seis libros de la República*. Introducción y traducción de Pedro Bravo Gala (Tecnos. Madrid. 2006), y de Montesquieu (Barón de, Carlos Luis de Secondat), *Del espíritu de las leyes* (varias editoriales). En el caso de los elementos del Estado, nuestra formación se enriquecerá con la obra de William Shakespeare, *Sobre el poder* (Taurus. Barcelona, 2012), y de Francisco Rubio Llorente, *La forma del poder* (CEPC. Madrid, 1993). Como prevención sobre los nacionalismos y los historicismos, las obras referenciales de Popper (*La sociedad abierta y sus enemigos; Las miserias del historicismo...*) y de Rabindranath Tagore, *Nacionalismo* (Taurus. Barcelona. 1ª Reimpresión. 2019).

Para reflexionar organizadamente sobre la historia constitucional española, es asimismo recomendable la obra señera de Agustín de Argüelles, *Discurso preliminar a la Constitución de 1812* (CEC, Madrid. 1981), de Luis Sánchez Agesta, “Cádiz, en los días de las Cortes” (*Revista Gades*, 16, 1987), de Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Historia Constitucional de España* (Parcial Pons. Madrid. 2020), de Manuel Fernández Álvarez, *Jovellanos, el patriota* (Espasa. Madrid. 2001) y de Francisco Tomás y Valiente, *Génesis de la Constitución de 1812*. Urgoiti Editores. Pamplona. 2011. En el ámbito de los específicos fundamentos históricos y futuros del Derecho Constitucional español, resulta imprescindible la obra de Adolfo Posada, *Hacia un nuevo Derecho Político. Reflexiones y comentarios* (Reus. Madrid. 2009).

En relación con el fundamento personalista del Estado, de Jacques Maritain, *El hombre y el Estado* (Encuentro. Madrid. 2023), de Edith Stein, *Una investigación sobre el Estado* (Editorial Trotta. Madrid. 2019) y de Manuel García Morente, *Ensayos sobre el progreso* (Encuentro. Madrid. 2011).

Para comprender la configuración esencialmente europea de nuestro Derecho, se aconseja la lectura de Eduardo García de Enterría: *La lengua de los derechos. La formación del Derecho Público Europeo* (Editorial Civitas, Madrid, 2009), de Tamar Herzog, *Una breve historia del Derecho Europeo* (Alianza Editorial. Madrid, 2019), de Richard N. Coudenhove-Kalergi, *PanEuropa* (Encuentro. Madrid. 2010), de René Lejeune. *Robert Schuman, padre de Europa* (Encuentro, Madrid, 2009), de Alcide de Gasperi. *Europa. Escritos y discursos* (Encuentro, Madrid, 2011), de Luis Suárez Fernández, *Los creadores de Europa: Benito, Gregorio, Isidoro y Bonifacio* (EUNSA, 2005) y de Miguel Artola, *El legado de Europa* (Editorial Kailas. Madrid. 2016).

Las obras de Smend, Hesse, Heller, Stein, Schneider y Häberle son de ineludible lectura para conocer la construcción dogmática del Estado constitucional en la Europa continental, en particular, de Rudolf Smend, *Constitución y Derecho Constitucional* (CEC. Madrid, 1987) y de Konrad Hesse, *Escritos de Derecho Constitucional* (CEC, Madrid, 1983). La insoslayable definición de la estatalidad abierta se trata en la Von Bogdandy, Cruz Villalón y Huber, *El Derecho constitucional en el espacio jurídico europeo* (Tirant lo Blanch, Valencia 2013), la definición del constitucionalismo multinivel y el gobierno multinivel ha sido la principal aportación de la obra de Ingolf Pernice; el necesario planteamiento relacional del Derecho Constitucional se defiende por Pablo Lucas Verdú en su *Teoría general de las articulaciones constitucionales* (Dykinson. Madrid. 1998), y en relación con la dimensión cultural del constitucionalismo, aún resultan pertinentes las obras de Karl Loewenstein, *Teoría de la Constitución* (Ariel. Barcelona, 1986), Dolf Sternberger, *Patriotismo constitucional* (Universidad de Externado. 2001) y Alessandro Pizzorusso, *Il patrimonio costituzionale europeo* (Il Mulino. Bologna. 2002). Por su carácter sistemático y su impronta sapiencial, conviene también la lectura de Raúl C. Van Caenegem, *Jueces, legisladores y profesores* (Palestra, 2011).

Sobre el carácter fundacional y pactado de la Constitución, de Abraham Lincoln, *El Discurso de Gettysburg y otros escritos de la Unión* (Tecnos. Madrid. 2005), de Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, y de Eduardo García de Enterría, *La Constitución Española de 1978 como pacto social y como norma* (*Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Número conmemorativo, 2008).

Una teorización muy eficaz sobre la caracterización democrática del Estado se incluye en los libros de John Stuart Mill, *Sobre el gobierno representativo*. Alianza Editorial (Madrid. 2016), Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*. (5ª Reimp. Alianza Editorial. Madrid. 2016) y Giovanni Sartori, *Teoría de la Democracia* (2 Vols. Alianza Editorial. Madrid, 1987). La caracterización del Estado constitucional de Derecho se encontrará en la obra de Eduardo García de Enterría, “Los fundamentos constitucionales del Estado” (*Revista Española de Derecho Constitucional*, 52, 1998), mientras que la teoría de los derechos fundamentales está presente en la obra de Robert Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales* (CEC, Madrid, 1993). Por su parte, el sistema de producción de normas en España se explica en la monografía de Ignacio de Otto Pardo. *Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes* (Ariel. Madrid; a pesar de ser una obra de 1987, es el tratado más completo sobre el sistema de fuentes).

Respecto a la caracterización del Estado social, se recomiendan las lecturas de Concepción Arenal. *Memoria sobre la igualdad* (Letras Hispánicas, Madrid, 2000), de Luigi Ferrajoli, *Manifiesto por la igualdad* (Trotta. Madrid. 2019) y de Gabriel Guillén Kalle y Joaquín Almoguera Carreres, *Francisco Ayala (1927-1936). La Ciencia Política como Ciencia de la realidad. La constitucionalización del Derecho social* (Reus. Madrid. 2007).

Para el conocimiento de los primeros fundamentos de la autonomía territorial en España, debe tenerse en consideración la obra de Eduardo Luis Llorens. *La autonomía en la integración política. La autonomía en el Estado moderno. El Estatuto de Cataluña. Textos parlamentarios y legales* (Reus. Madrid. 2008).

Una reflexión crítica de la democracia con propuestas de reforma y adaptación a la realidad, se contiene en las obras de Juan José Linz, *La quiebra de las democracias* (Alianza Editorial. Madrid. 2021), de Alejandro Nieto, *Corrupción en la España democrática, y El desgobierno de lo público* (Ariel. Barcelona, 1997 y 2008, respectivamente), de Daron Acemoglu, James A. Robinson, *¿Por qué fracasan los países?* (Ediciones Deusto. Barcelona. 2012), de Zygmunt Bauman, *Estado de crisis* (Paidós, Barcelona, 2016) y *Tiempos líquidos* (Tusquets, Barcelona, 2017) y de Michael J. Sandel, *El desconcierto democrático. En busca de una filosofía pública* (Debate. Madrid. 2022).

Finalmente, un planteamiento de futuro sobre el Estado y sus posibles desarrollos se analiza en la obra de Luigi Ferrajoli, *Constitucionalismo más allá del Estado* (Trotta, Madrid, 2018).

Para citar: José Joaquín Fernández Alles, “Lecturas y relecturas para el verano de 2023”, *La Gaceta de Armaño*. Blog de la Cátedra de Estudios Jurídicos y Económicos Francisco Tomás y Valiente. 9 de julio de 2023, <https://sej058.uca.es/wp-content/uploads/2023/07/BLOG-JUL-2023.pdf>